



## OBLIGACIONES

LIC. MARÍA DEL CARMEN MONTOYA PÉREZ

### RESEÑA

La obra desarrolla de manera sistemática y ordenada los temas relativos a las obligaciones comenzando con el concepto, su desarrollo histórico desde el derecho romano hasta nuestros días, describiendo con claridad los elementos que integran la obligación: la condición, el término y el modo o carga, las obligaciones naturales; las fuentes de las obligaciones; entre las que se encuentra el contrato, la gestión de negocios: su concepto, los casos de gestión ilícita, precisándose en qué consiste y cómo funciona la gestión judicial; se hace una estructuración de otras fuentes de las obligaciones como el enriquecimiento ilegítimo con su especie pago de lo indebido, haciendo referencia a sus conceptos, elementos, efectos y la explicación de la *actio in rem verso* y su distinción con la acción de devolución; expone el concepto de hechos ilícitos, se enuncian sus elementos; desde la conducta antijurídica hasta la culpa, en este apartado se estudia la responsabilidad cuando el hecho ilícito se conceptualiza como conducta antijurídica culpable que origina un daño y que obliga a su responsable a indemnizar. Se detalla la diferencia del daño patrimonial con el daño moral; la responsabilidad civil, sus especies, la forma en cómo surge la misma, ya sea por hechos propios, derivado de hechos ajenos sea de personas capaces o incapaces y la responsabilidad material; por último plantea el tema de la responsabilidad objetiva por riesgo creado y el riesgo profesional, el de la indemnización y excluyentes de responsabilidad.

Un apartado muy importante las obligaciones especiales, expone la estructuración cuando intervienen dos o más sujetos ya sea en la parte activa o pasiva estaremos en presencia de la mancomunidad simple y solidaridad, se revisan sus conceptos, requisitos; especies y efectos; se distingue entre las obligaciones divisibles, indivisibles y las disyuntivas. Se exponen los conceptos, características, y efectos de las obligaciones conjuntivas, alternativas y facultativas.

La obra analiza el concepto de pago, puntualizando la manera en que debe hacerse el mismo, cómo se debe hacer, las personas que pueden realizarlo, cuándo se debe hacer, a quién le corresponde hacer los gastos, y en qué consiste la imputación de pago, sus reglas y las causas de presunción de pago.

Plantea la forma en que el acreedor quirografario puede defenderse de los actos que realiza el deudor para provocarse o agravar su insolvencia a través del ejercicio de la acción pauliana, acción contra la simulación o bien la acción oblicua.

El libro continúa con la transmisión de las obligaciones, por medio de la cesión de derechos su concepto, utilidad, naturaleza jurídica, formalidad, efectos que produce y desde luego los créditos incedibles; de la misma manera se estudia la asunción de deudas desde su concepto, utilidad y efectos y, finalmente, expone de manera sistemática lo que se entiende por subrogación, sus especies y los casos de subrogación legal.

**Enciclopedia  
Jurídica**  
DE LA FACULTAD DE DERECHO • UNAM

**Obligaciones**  
*Maria del Carmen Montoya Pérez*





## OBLIGACIONES

LIC. MARÍA DEL CARMEN MONTOYA PÉREZ

### RESEÑA

En la última parte analiza los diferentes modos de extinción de las obligaciones como son la novación, dación en pago, compensación, confusión de derechos, remisión de deudas, prescripción y caducidad.

#### MARÍA DEL CARMEN MONTOYA PÉREZ

Licenciada en Derecho con mención honorífica por esta Facultad, en la que además realizó estudios de especialidad, maestría y doctorado en Derecho en la División de Estudios de Posgrado. Es profesora de carrera nivel B definitivo, ha impartido las asignaturas: Obligaciones, Derecho Familiar y Sucesiones tanto en el Sistema escolarizado, como en las divisiones de Universidad a Distancia, de Estudios de Posgrado y de Universidad Abierta. Actualmente es Directora del Seminario de Derecho Civil (turno vespertino). Nuestra Facultad la ha distinguido con la Cátedra Extraordinaria “Rafael Rojina Villegas”, así como con los reconocimientos por 10, 15 y 25 años de docencia y las Palmas Universitarias por 30 años de servicio docente.

